

## **ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2020**

### **ASISTENTES:**

#### **Presidenta:**

D. <sup>a</sup> Piedad Alarcón García

#### **Consejeros:**

D. Antonio Albaladejo Jiménez  
D. <sup>a</sup> Verónica Barcenilla St. John  
D. Francisco Coll Morales  
D. José Luis Domínguez Fernández  
D. Manuel González-Sicilia Llamas  
D. <sup>a</sup> Susana Jarillo González  
D. <sup>a</sup> Encarnación Toledo Jiménez

#### **Excusa su asistencia:**

D. <sup>a</sup> María Dolores Flores García

#### **Director General:**

D. Mariano Caballero Carpena

#### **Secretario de Actas:**

D. Diego Carvajal Rojo

En Murcia, siendo las 17:30 horas del día 18 de diciembre de 2020, se reúne el Consejo de Administración de Radiotelevisión de la Región de Murcia, con la asistencia de las personas relacionadas al margen.

Tras comprobar la existencia de quórum, se trataron los asuntos incluidos en el orden del día y se adoptaron los acuerdos que se relacionan.

## **1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020**

Los señores Consejeros acuerdan que no es necesaria la lectura del acta de la sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2020, y es aprobada por unanimidad de los asistentes.

## **2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LAS BASES GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS SELECTIVOS EN RTRM**

El Director General expone que el Consejo de Administración, en su sesión de 19-9-2020, aprobó las Bases Generales de los procesos selectivos para personal laboral fijo de RTRM.

En la cláusula Octava, sobre la estructura de las pruebas selectivas de la fase de oposición, se dice que en cualquiera de los procesos selectivos y en cada uno de los niveles profesionales, esta fase de oposición tendrá la siguiente estructura:

### **a) Nivel 1**

Constará de dos ejercicios, uno teórico y otro práctico. Del total de puntuación de esta fase, el ejercicio teórico supondrá el 70 % de los puntos y el práctico, el 30 % restante.

### **b) Nivel 2**

Constará de dos ejercicios, uno teórico y otro práctico. Del total de puntuación de esta fase, el ejercicio teórico supondrá el 70 % de los puntos y el práctico, el 30 % restante.

### **c) Nivel 3**

Constará de dos ejercicios, uno teórico y otro práctico. Del total de puntuación de esta fase, el ejercicio teórico supondrá el 80 % de los puntos y el práctico, el 20 % restante.

Tras una fase de reflexión sobre la adecuada ponderación entre los ejercicios teórico y práctico en cada uno de los niveles profesionales para lograr que en el proceso se seleccione a los trabajadores más adecuados para las tareas a desempeñar, se ha llegado a la convicción de que es procedente modificar la ponderación aprobada con objeto de homogeneizar la ponderación en los tres niveles profesionales y de otorgar más peso al ejercicio práctico, en el bien entendido de que el sustrato de la formación teórica ya ha sido acreditado al obtener los aspirantes la titulación exigida para cada categoría profesional.

En consecuencia, se propone al Consejo de Administración que apruebe la siguiente modificación de la cláusula Octava de las citadas Bases Generales:

***Octava.- Estructura de las pruebas selectivas de la fase de oposición***

***a) Nivel 1***

*Constará de dos ejercicios, uno teórico y otro práctico. Del total de puntuación de esta fase, el ejercicio teórico supondrá el 60% de los puntos y el práctico, el 40% restante.*

*[...]*

*El ejercicio práctico, cuyo contenido se determinará en la correspondiente convocatoria, consistirá en dos supuestos, cada uno supondrá el 20 % del total de la puntuación de la fase de oposición y ambos serán eliminatorios. El primer supuesto estará relacionado con las materias específicas del programa y el segundo, con la actividad a desarrollar en RTRM.*

***b) Nivel 2***

*Constará de dos ejercicios, uno teórico y otro práctico. Del total de puntuación de esta fase, el ejercicio teórico supondrá el 60% de los puntos y el práctico, el 40% restante.*

***c) Nivel 3***

*Constará de dos ejercicios, uno teórico y otro práctico. Del total de puntuación de esta fase, el ejercicio teórico supondrá el 60 % de los puntos y el práctico, el 40 % restante.*

A continuación, la señora Presidenta somete a votación la modificación de las Bases Generales para la realización de los procesos selectivos en RTRM, que es aprobada por unanimidad de los asistentes.

**3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROGRAMA DE MATERIAS ESPECÍFICAS PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE REDACTOR-LOCUTOR**

El señor Caballero Carpena informa que a principios de enero de 2021 tiene previsto someter inicialmente a aprobación del Consejo de Administración la Oferta de Empleo Público de RTRM para 2021, que debe ser aprobada por la Dirección General de la Función Pública. En esa oferta, se van a incluir las plazas de Redactor-Locutor vacantes este año por jubilación. Para proceder a la posterior convocatoria del proceso selectivo, es necesario aprobar el programa de materias específicas de acceso a la citada categoría profesional.

En consecuencia, propone al Consejo de Administración que apruebe el siguiente:

***Programa de materias específicas para las pruebas selectivas de acceso a la Categoría Profesional de Redactor-Locutor***

*1.- Derechos de la información y la comunicación. Las libertades informativas. Los inicios y desarrollo normativo de la radiodifusión en España.*

*2.- El modelo español de los medios de comunicación. Principales grupos de comunicación.*

*3.- Los derechos del público y de los profesionales ante los contenidos de los medios. La autorregulación. Las reclamaciones. El derecho de rectificación.*

*4.- Estructura de los medios de comunicación en España. La regulación de la propiedad intelectual.*

*5.- Modelos y teorías de la comunicación. Elementos y tipos de comunicación. Funciones y efectos de los medios.*

*6.- Los géneros periodísticos: la noticia, el reportaje, la entrevista.*

*7.-La información local. Actores informativos de la actualidad local.*

*8.- La información regional. Actores informativos de la actualidad de la Región de Murcia.*

*9.- La información nacional e internacional, Actores informativos con especial referencia a la Unión Europea respecto a la de carácter internacional.*

*10.-Los manuales de estilo en los medios de comunicación. El uso del lenguaje inclusivo y no sexista en la comunicación periodística.*

*11.-Fundamentos básicos sobre producción, realización y edición de contenidos informativos audiovisuales.*

*12.- Régimen jurídico de la radio pública de la región de Murcia. La comunicación como servicio de interés general. Mandato Marco. Contrato Programa.*

*13.-Internet. La radio digital, mensajería electrónica y redes sociales. La interactividad.*

*14.-Deontología profesional y responsabilidad de los medios de comunicación.*

*15.-Cláusula de conciencia y secreto profesional. Situación en España y en la Unión Europea.*

A continuación, la señora Presidenta somete a votación el programa de materias específicas para las pruebas selectivas de acceso a la Categoría Profesional de Redactor-Locutor, que es aprobado por unanimidad de los asistentes.

**4.- INFORMACIÓN SOBRE LA CONVOCATORIA DE ELECCIONES SINDICALES EN RTRM PROMOVIDA POR COMISIONES OBRERAS**

El Director General informa al Consejo que la sección sindical de Comisiones Obreras en RTRM ha promovido la convocatoria para celebrar elecciones sindicales, cuyo proceso comenzaría el 30 de diciembre de este año, conforme a la documentación que se ha remitido a los Consejeros. Sin embargo, el presidente del Comité de Empresa ha notificado ayer que el Comité de Empresa, por 3 votos a favor (UGT) y 2 abstenciones (CCOO) ha acordado aplazar las elecciones sindicales al 30 de marzo de 2021, fecha en la que comenzará el proceso. Esta nueva fecha será comunicada oficialmente a RTRM por la Dirección General de Diálogo Social.

**5.- AUDIENCIA RADIO: 3 OLA DEL ESTUDIO GENERAL DE MEDIOS (EGM)**

El Consejo se da por informado de la audiencia de la radio correspondiente a la 3ª ola del Estudio General de Medios (EGM), que se ha enviado junto con la documentación de la sesión, correspondiente a noviembre.

Según el EGM, Onda Regional de Murcia tiene 20.000 oyentes diarios de lunes a viernes (8.000 más que en la 1ª Ola de enero) y 23.000 de lunes a domingo (14.000 más que en la 1ª Ola). Es aumento importante, según el Director General, pero aun así, comparando con los datos de audiencia en la web, la audiencia real de Onda Regional ha de estar por encima de los datos del EGM.

**6.- AUDIENCIAS DE TELEVISIÓN DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2020**

En el mes de noviembre la audiencia media en la Región de Murcia fue la siguiente:

	<b>Septiembre</b>
<b>7TV</b>	4,7
<b>La 1</b>	11,2
<b>Antena 3</b>	15,6



<b>Tele 5</b>	16,5
<b>Cuatro</b>	5,9
<b>La Sexta</b>	6,0

El Consejo se da por informado de la audiencia de televisión en la Región de Murcia correspondiente al mes de noviembre de 2020, que se ha enviado junto con la documentación de la sesión.

#### **7.- PREGUNTAS Y SUGERENCIAS**

No hay.

Y siendo las 18:30 horas, sin más asuntos que tratar, la señora Presidenta levanta la sesión.

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Fdo. Piedad Alarcón García

Fdo. Diego Carvajal Rojo